

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria OPEE 802-2022, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

IDENTIFICADOR	BLOQUE 1.- MÉRITOS PROFESIONALES (máx 60 ptos)			BLOQUE 2. - MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (máx 25 ptos)														BLOQUE 2.2. - (máx 15 ptos)	BLOQUE 3. - COND ESPEC (máx 10 ptos)		TOTAL
	a) Mism psto INCL VA	b) Mis m pst o CIB ER	c) Mis m pst o SP	d) Mis m pst o otr	e) Dist psto INCL IVA	e) Tit uni v	f) Doc t/M U	g) C. For m Sup /M ed	h) Tít pro p/ Mtr prop	i) Cur s for m	j) Dire c Tesi s Doc	k) TFG /TF M	l) Doc enci a	m) Tut prá ct curr ic	n) Pos cert if R3	o) Niv Val en	p) Niv Ingl és		Divers func	Víctima violen...	
OPEE802-2022-642ebb7c2970c	60 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	0 ptos	7,5 ptos	9 ptos	0 ptos	3 ptos	6,1 ptos	2,5 ptos	0 ptos	4 ptos	3 ptos	15 ptos	0 ptos	0 ptos	100 ptos

Fecha de publicación a efectos de plazos: 23 de mayo de 2023

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **10 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.